

Expediente: **240/24**

Carátula: **SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD C/ CORTEZ D ELIA PATRICIA SILENA Y OTROS S/ REPETICION DE PAGO (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266477776 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, -ACTOR

90000000000 - MUÑIZ, ENRIQUE ADRIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 240/24



H105011712629

JUICIO: SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD c/ CORTEZ D ELIA PATRICIA SILENA Y OTROS s/ REPETICION DE PAGO (ORDINARIO). Expte: 240/24.

San Miguel de Tucumán. Encontrándose vencido el término otorgado por providencia del 25/03/26, téngase por incontestado el traslado allí ordenado.

A la presentación efectuada en fecha 20/03/26 por el apoderado del Sistema Provincial de Salud: estando a los cálculos allí arribados, en los que no se advierten errores sustanciales y teniendo en cuenta el silencio optado por el codemandado Enrique Adrián Muñiz respecto de los mismos, corresponde tener por **APROBADA**, en cuanto por derecho hubiere lugar, la planilla de liquidación así confeccionada, la que arroja la suma de **\$752.487,04 (pesos setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete con cuatro centavos)**, monto que se discrimina en (i) \$204.286,45 (pesos doscientos cuatro mil doscientos ochenta y seis con cuarenta y cinco centavos) en concepto de capital de condena adeudado por el codemandado Enrique Adrián Muñiz conforme Sentencia N° 167 del 27/02/26, y (ii) \$548.200,59 (pesos quinientos cuarenta y ocho mil doscientos con cincuenta y nueve centavos) en concepto de intereses determinados al 28/02/26.

Respecto de la codemandada Patricia Silena Cortez D' Elia: previamente, el ejecutante deberá adjuntar la planilla correspondiente que fuera mencionada en el escrito del 20/03/26.

A la medida precautoria peticionada: reitérese oportunamente una vez firme lo aquí dispuesto. HJTH

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.